Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

BUENOS AIRES, 10 de septiembre de 1982

SEÑOR MINISTRO:

Mi Gobierno ha tomado conocimiento del documento VAT. 4/82, del día 8 de este mos, con el que la Oficina de la Mediación Pontificia para el Diferendo sobre la Zona Austral le ha comunicado, al mismo tiempo que al Gobierno de la República de Chile, el encargo que había recibido de Su Santidad Juan Pablo II en relación con la prórroga del Tratado General sobre Solución Judicial de Controversias suscripto por nuestros dos países el día 5 de abril de 1972 en Buenos Aires.

M este respecto, tengo el honor de comunicar a Vuestra Excelencia que mi Gobierno acepta en todos sus términos la invitación cursada por el Mediador con dicho documento. Consiguientemente, con el envío de esta nota, declara al Gobierno chileno el propio consentimiento para prorrogar dicho Tratado hasta que se celebre el Tratado final propuesto por el Media dor para la solución completa y definitiva del mencionado diferendo o, en su defecto, hasta pasados seis meses de la fecha en que el Santo Padre se viera en la necesidad de declarar finalizada su actividad mediadora.

N

Excmo. señor D. RENE ROJAS GALDAMES Ministro de Relaciones Exteriores Santiago Mi Gobierno considera que la presente nota, juntamente con la de igual tenor que reciba de Vuestra Excelencia en el día de hoy, constituyen el acuerdo de la República Argentina con la República de Chile por el cual se prorroga el mencionado Tratado de 1972 en los términos señalados en el citado documento VAT. 4/82 de fecha 8 del mes en curso.

Aprovecho la oportunidad para expresar a Vuestra Excelencia la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Million



REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

N° 31

Santiago, 10 de septiembre de 1982.

Señor Ministro:

Mi Gobierno ha tomado conocimiento del documento Vat. 4/82, del día 8 de este mes, con el que la Oficina de la Mediación pontificia para el diferendo sobre la zona austral le ha comunicado, al mismo tiempo que al Gobierno de la República Argentina, el encargo que había recibido de Su Santidad Juan Pablo II en relación con la prórroga del Tratado Gene ral sobre Solución Judicial de Controversias suscrito por nuestros dos Países el día 5 de abril de 1972 en Buenos Aires.

A este respecto, tengo el honor de comu
nicar a Vuestra Excelencia que mi Gobierno acepta en
todos sus términos la invitación cursada por el Media
dor con dicho documento. Consiguientemente, con el
envío de esta Nota, declara al Gobierno argentino el
propio consentimiento para prorrogar dicho Tratado has-

R.R.6

EXCELENTISIMO SEÑOR

DON JUAN RAMON AGUIRRE LANARI

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Y CULTO

BUENOS AIRES



REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ta que se celebre el Tratado final propuesto por el Mediador para la solución completa y definitiva del mencionado diferendo o, en su defecto, hasta pasados seis meses de la fecha en que el Santo Padre se viera en la necesidad de declarar finalizada su actividad mediadora.

Mi Gobierno considera que la presente Nota, juntamente con la de igual tenor que reciba de Vuestra Excelencia en el día de hoy, constituyen el acuerdo de la República de Chile con la República Argentina por el cual se prorroga el mencionado Tratado de 1972 en los términos señalados en el citado documento Vat. 4/82 de fecha 8 del mes en curso.

Aprovecho la oportunidad para expresar a Vuestra Excelencia la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Muilijas Galdanul.